

JMPA
2026_CBTAE_00001

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (ECONOMISTA) DE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN HASTA 20.000 HABITANTES Y ELAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (BOP Cádiz num. 57, de fecha 25 de marzo de 2026)

En sesiones celebradas los días 15 y 20 de julio de 2026 por el órgano de selección constituido en el proceso selectivo anteriormente identificado se aprobaron las puntuaciones correspondientes a la fase de oposición y la fase de concurso, así como el resultado provisional de dicho proceso selectivo, en los siguientes términos:

1. FASE DE OPOSICIÓN.

1.1.- Puntuaciones del primer ejercicio de la prueba:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	***DNI**	Código	ACIERTOS	ERRORES	EN BLANCO	PUNT.
ARAGÓN	TOCINO	MARÍA REGLA	***4731**	176242	36	14	0	7,20
BARRAGÁN	ARAGÓN	ALICIA	***2900**	176243	29	21	0	5,80
CASTRO	FERNANDEZ	ALBERTO LUIS	***6520**	176244	36	14	0	7,20
CHAVARRIA	FUENTES	JAVIER	***1873**	176245	38	12	0	7,60
DELGADO	ESPADA	JESÚS	***0533**	176246	41	9	0	8,20
ESPINAR	TORRES	RAÚL	***3893**	176247	29	21	0	5,80
FERNÁNDEZ	ARANDA	EVARISTO	***3457**	176250	30	20	0	6,00
GALINDO	MERCHÁN	JOSÉ EDUARDO	***4422**	176249	19	27	4	3,80
GARCÍA	DURÁN	MARÍA DEL DULCE NOMBRE	***7516**	176241	35	15	0	7,00
GONZÁLEZ	GALINIER	FÁTIMA	***7068**	176210	29	21	0	5,80
GUERRA	ÁLVAREZ	LUIS JESÚS	***5375**	176211	32	18	0	6,40
IGLESIA	ZENON	ALEJANDRO	***3959**	176212	25	25	0	5,00
LUPIÓN	MORALES	ROSA MARÍA	***5528**	176213	40	10	0	8,00
MORENO	FRANCO	JAIME	***7534**	176214	24	26	0	4,80
NÚÑEZ	BOCANEGRA	RAQUEL	***3209**	176215	38	12	0	7,60

Código Seguro De Verificación	nSC3kYFFX1BBlaiVsZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYFFX1BBlaiVsZy9gA==		



ORDÓÑEZ	GARCÍA	MARÍA DE LAS MERCEDES	***9796**	176216	27	23	0	5,40
RODRÍGUEZ	RAMOS	MARÍA DEL CARMEN	***2917**	176217	32	18	0	6,40
RONDÁN	FERNÁNDEZ	ENCARNACIÓN	***7383**	176209	32	18	0	6,40
SÁNCHEZ	LIANKO	PAULA CORAZÓN	***3249**	176208	28	22	0	5,60
SUTIL	CORTÉS	YOLANDA	***3583**	176053	41	9	0	8,20

Quedan excluidos del proceso selectivo aquellas personas aspirantes que no han superado el ejercicio eliminatorio por no haber alcanzado el mínimo de 5 puntos.

De conformidad con lo acordado por el órgano de selección en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, se adjunta como anexo al presente anuncio la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio (tipo test)

1.2.- Puntuaciones del segundo ejercicio de la prueba:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	***DNI**	PUNTUACIÓN 2º EJERCICIO
ARAGÓN	TOCINO	MARÍA REGLA	***4731**	7,73
BARRAGÁN	ARAGÓN	ALICIA	***2900**	5,14
CASTRO	FERNANDEZ	ALBERTO LUIS	***6520**	4,62
CHAVARRIA	FUENTES	JAVIER	***1873**	6,76
DELGADO	ESPADA	JESÚS	***0533**	5,28
ESPINAR	TORRES	RAÚL	***3893**	2,71
FERNÁNDEZ	ARANDA	EVARISTO	***3457**	4,26
GARCÍA	DURÁN	MARIA DEL DULCE NOMBRE	***7516**	7,10
GONZÁLVEZ	GALINIER	FÁTIMA	***7068**	4,57
GUERRA	ÁLVAREZ	LUIS JESÚS	***5375**	4,24
IGLESIA	ZENON	ALEJANDRO	***3959**	4,46
LUPIÓN	MORALES	ROSA MARÍA	***5528**	4,76
NÚÑEZ	BOCANEGRA	RAQUEL	***3209**	4,28
ORDÓÑEZ	GARCÍA	MARÍA DE LAS MERCEDES	***9796**	3,80
RODRÍGUEZ	RAMOS	MARÍA DEL CARMEN	***2917**	3,09
RONDÁN	FERNÁNDEZ	ENCARNACIÓN	***7383**	2,89
SÁNCHEZ	LIANKO	PAULA CORAZÓN	***3249**	2,40
SUTIL	CORTÉS	YOLANDA	***3583**	6,23

Quedan excluidos del proceso selectivo aquellas personas aspirantes que no han superado el citado ejercicio eliminatorio por no haber alcanzado el mínimo de 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==		



RESULTADO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	***DNI**	PUNT 1º EJ.	PUNT 2º EJ.	TOTAL
ARAGÓN	TOCINO	MARÍA REGLA	***4731**	7,20	7,73	14,93
BARRAGÁN	ARAGÓN	ALICIA	***2900**	5,80	5,14	10,94
CHAVARRIA	FUENTES	JAVIER	***1873**	7,60	6,76	14,36
DELGADO	ESPADA	JESÚS	***0533**	8,20	5,28	13,48
GARCÍA	DURÁN	MARIA DEL DULCE NOMBRE	***7516**	7,00	7,10	14,10
SUTIL	CORTÉS	YOLANDA	***3583**	8,20	6,23	14,43

2. FASE DE CONCURSO.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	1. EXP PROFESIONAL (max. 3 puntos)		2. FORMACION (max. 3 puntos)			TOTAL
			Ap. 1,1	Ap 1,2	Ap. 2,1	Ap. 2,2	Ap. 2,3	
ARAGÓN	TOCINO	MARÍA REGLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARRAGÁN	ARAGÓN	ALICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
CHAVARRIA	FUENTES	JAVIER	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00	5,00
DELGADO	ESPADA	JESÚS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GARCÍA	DURÁN	MARIA DEL DULCE NOMBRE	1,18	1,00	1,00	0,00	2,00	5,18
SUTIL	CORTÉS	YOLANDA	2,00	1,00	0,00	0,00	2,00	5,00

3.- RESULTADO PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	***DNI**	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
ARAGÓN	TOCINO	MARÍA REGLA	***4731**	14,93	0,00	14,93
BARRAGÁN	ARAGÓN	ALICIA	***2900**	10,94	2,00	12,94
CHAVARRIA	FUENTES	JAVIER	***1873**	14,36	5,00	19,36
DELGADO	ESPADA	JESÚS	***0533**	13,48	0,00	13,48
GARCÍA	DURÁN	MARIA DEL DULCE NOMBRE	***7516**	14,10	5,18	19,28
SUTIL	CORTÉS	YOLANDA	***3583**	14,43	5,00	19,43

Lo que se hace publico de conformidad con lo previsto en la Base Novena de la Convocatoria, con indicación de que las personas aspirantes podrán presentar

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==		



alegaciones contra el resultado provisional en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Edictos y Anuncios de la Diputación Provincial de Cádiz.

Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados. En ningún caso será admitidas alegaciones dirigidas a la admisión de méritos no presentados en la instancia. inicial.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

El secretario del órgano de selección.

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz			Firmado	28/07/2026 12:00:11
Observaciones				Página	4/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==				



ANEXO: TIPO TEST Y PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS.

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (ECONOMISTA) DE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN HASTA 20.000 HABITANTES Y ELAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

(BOP Cádiz num. 57, de fecha 25/03/2026)

FASE DE OPOSICIÓN PRIMER EJERCICIO: TIPO TEST

El presente ejercicio tipo test consta de un total de 50 preguntas más 5 preguntas de reserva, cada una de las cuales dispone de cuatro respuestas alternativas, de las que solo una es correcta.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Cada pregunta tendrá un valor de 0,2 puntos, siendo necesario, por tanto, responder correctamente un total de 25 preguntas para alcanzar 5 puntos y superar el ejercicio. Las contestaciones erróneas no se penalizarán.

Las preguntas de reserva únicamente serán evaluadas, según el orden en que figuran, en caso de que el Tribunal acuerde la anulación de alguna/s de las 50 preguntas iniciales, en sustitución de la/s misma/s.

La prueba tendrá una duración de 60 minutos y no podrá utilizarse textos legales ni ningún otro tipo de material adicional.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA DE RESPUESTAS:

CAMPO "TIPO DE PROCEDIMIENTO": BOLSA TAE
CAMPO "MUNICIPIO/AYUNTAMIENTO": no cumplimentar

CUESTIONARIO

1.- ¿Cuál es el órgano competente para la aprobación del Presupuesto General de un Ayuntamiento que no es de gran población?

- a) El/la Alcalde/Alcaldesa.
- b) El/la concejal de Hacienda.
- c) La Junta de Gobierno.
- d) El Pleno.

2.- Aprobado inicialmente el Presupuesto General de un Ayuntamiento ¿cuál es el plazo de exposición pública para la presentación de posibles reclamaciones?

- a) 15 días hábiles a partir de la publicación de la aprobación inicial en el BOP.
- b) 15 días naturales a partir de la publicación de la aprobación inicial en el BOP.

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==			

- c) Un mes a partir de la publicación de la aprobación inicial en el BOP.
- d) 30 días naturales a partir de la publicación de la aprobación inicial en el BOP.

3.- ¿Cuáles de los siguientes tipos de modificaciones presupuestarias requieren una tramitación idéntica a la aprobación del Presupuesto General según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales?

- a) Las modificaciones por generación de crédito por ingresos y por incorporación de remanentes de crédito.
- b) Las modificaciones por transferencias de crédito entre mismas áreas de gasto y por generación de crédito.
- c) Las modificaciones por bajas por anulación y generación de crédito.
- d) Las modificaciones por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

4.- ¿Cuál de las siguientes definiciones se identifica con el concepto de Resultado presupuestario?

- a) Es la diferencia entre la totalidad de los Derechos Reconocidos Netos en el ejercicio y las Obligaciones Reconocidas Netas en el mismo periodo.
- b) Es la suma de los fondos líquidos más la diferencia entre cobros y pagos realizados a 31 de diciembre.
- c) Es la suma de los fondos líquidos más los Derechos Reconocidos Netos en el ejercicio, descontando las Obligaciones Reconocidas Netas y agregando las partidas pendientes de aplicación a 31 de diciembre.
- d) Es la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, descontando las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación a 31 de diciembre.

5.- La "doctrina de la garantía institucional" aplicada a la autonomía local implica que:

- a) El Estado no puede disolver el Pleno de las corporaciones locales bajo ningún concepto.
- b) El legislador debe respetar un núcleo esencial e identificable de la institución, impidiendo su anulación o desnaturalización.
- c) Los entes locales tienen potestad legislativa garantizada por la Constitución.
- d) La autonomía local es inmodificable bajo ninguna circunstancia.

6. ¿Qué mecanismo jurídico permite a los entes locales defender su autonomía frente a normas con rango de ley del Estado o de las Comunidades Autónomas que la lesionen?

- a) El recurso de amparo.
- b) El conflicto en defensa de la autonomía local.
- c) La cuestión de inconstitucionalidad.
- d) El recurso contencioso-administrativo.

7.- La clasificación por programas de una aplicación presupuestaria...

- a) Identifica el destino del gasto público.
- b) Indica si un gasto es corriente, de capital o financiero.
- c) Define qué área, concejalía o departamento de la entidad local realiza la gestión del gasto.
- d) Agrupa los gastos según su naturaleza.

8.- En relación a la aplicación de gastos 05-153-76200, señale la respuesta correcta:

- a) Se trata de un gasto financiero.

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==			

- b) Se trata de un gasto corriente.
- c) Se trata de un gasto de capital.
- d) Se trata de un gasto de capítulo 05.

9.- Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto, conforme al art 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

- a) Antes del día 1 de marzo del ejercicio siguiente.
- b) En el primer semestre del ejercicio siguiente.
- c) Antes del 30 de abril del ejercicio siguiente.
- d) Antes del día 30 de junio del ejercicio siguiente.

10.- ¿Cuáles de los siguientes servicios debe prestar en todo caso un municipio con una población de 15.000 habitantes según el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local?

- a) Transporte colectivo urbano de viajeros.
- b) Instalaciones deportivas de uso público.
- c) Protección civil.
- d) Tratamiento de residuos.

11.- El principio de unidad de caja al que sirve la Tesorería de las entidades locales supone que:

- a) Todos los fondos de la entidad local deberán mantenerse en una única entidad financiera.
- b) Todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias constituyen la Tesorería de la entidad y se destinan a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo los ingresos afectados.
- c) Únicamente podrán existir cuentas abierta en el Banco de España.
- d) Existirá una única caja de caudales en las dependencias de la entidad local.

12.- La Cuenta General deberá ser informada por la Comisión Especial de Cuentas:

- a) Antes del 1 de junio del ejercicio siguiente.
- b) Antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente.
- c) Antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.
- d) Antes del 31 de diciembre del ejercicio siguiente.

13.- El control financiero comprende:

- a) El control de los gastos de la entidad local en las entidades financieras.
- b) Exclusivamente el control permanente.
- c) Exclusivamente la auditoría pública.
- d) El control permanente y la auditoría pública.

14.- De conformidad con el artículo 191.3 TRLRHL, el remanente de tesorería de la entidad local estará integrado por:

- a) Los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, minorándose únicamente el exceso de financiación afectada.
- b) Los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro, deducidas las obligaciones pendientes de pago; la cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.
- c) Los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==			

- netas del ejercicio.
- d) Los fondos ya sean líquidos o no, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.

15.- De conformidad con el artículo 51 TRLRHL, las entidades locales podrán concertar operaciones de tesorería para:

- a) Financiar inversiones reales de carácter plurianual.
b) Financiar modificaciones presupuestarias mediante suplemento de crédito.
c) Financiar remanente de tesorería negativo.
d) Cubrir necesidades transitorias de tesorería.

16.- De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se entenderá por sostenibilidad financiera:

- a) La capacidad para financiar todos los gastos corrientes con ingresos corrientes.
b) La capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en la normativa europea y nacional.
c) La capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de equilibrio presupuestario, periodo medio de pago y liquidación conforme a lo establecido en la normativa europea y nacional.
d) La capacidad para financiar mediante ingresos corrientes los gastos futuros conforme la ley reguladora de las haciendas locales.

17.- De conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, el cumplimiento de las obligaciones de remisión de información económico-financiera al Ministerio de Hacienda en las entidades locales corresponde a:

- a) El Alcalde o Presidente de la entidad local.
b) El secretario de la corporación.
c) La intervención o unidad que ejerza sus funciones.
d) El tesorero de la entidad local.

18.- La función interventora tiene por objeto:

- a) Controlar exclusivamente los gastos.
b) Controlar exclusivamente los contratos administrativos.
c) Controlar los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación de los fondos públicos.
d) Controlar la gestión económica de la entidad local con posterioridad a su realización.

19.- Cuando una entidad local incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública o la regla de gasto:

- a) Deberá aprobar un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos.
b) Quedará automáticamente prorrogado el presupuesto.
c) Deberá aprobar necesariamente un Plan de Ajuste.
d) Se inicia un procedimiento de sanción por parte del Tribunal de Cuentas.

20.- ¿A quién corresponde aprobar el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería según lo estipulado en el Art. 187 del TRLRHL?

- a) Al Pleno.

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==			

- b) Al Presidente de la Entidad Local.
- c) Al Tesorero.
- d) Al Interventor.

21.- ¿Cómo define el art. 136.1 de la Constitución Española al Tribunal de Cuentas?

- a) Es el órgano consultivo del gobierno en materia económica
- b) Es el órgano responsable de la política monetaria del Estado
- c) Es el órgano encargado de la planificación económica nacional.
- d) Es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público

22.- ¿Qué tipo de fiscalización ejerce el Tribunal de Cuentas sobre la actividad económico-financiera del sector público, según dispone el art. 2.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas?

- a) Fiscalización externa, permanente y consuntiva
- b) Fiscalización externa, temporal y preventiva
- c) Fiscalización interna, temporal y preventiva
- d) Fiscalización interna, permanente y consuntiva

23.- Según establece el art. 41. 2 de la de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, las resoluciones que se dicten por la Administración en que se declaren responsabilidades contables serán recurribles ante:

- a) El Tribunal de Cuentas y resueltas por la Sala correspondiente de dicho Tribunal.
- b) La Cámara de Cuentas y resueltas por la Sala correspondiente de dicho órgano fiscalizador.
- c) El Tribunal de lo contencioso-administrativo competente y resueltas por la Sala correspondiente de lo contencioso-administrativo.
- d) La Cámara de Cuentas y resueltas por la Sala correspondiente del Tribunal de Cuentas.

24.- Según el art. 12 TRLRHL, la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará de acuerdo con lo prevenido en:

- a) Las leyes tributarias dictadas por las Comunidades Autónomas
- b) La Ley General Tributaria y demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.
- c) Las ordenanzas fiscales municipales.
- d) Los reglamentos y ordenanzas municipales

25.- Según dispone el art. 89.1 TRLRHL, en relación al IAE:

- a) El período impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.
- b) En caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por días naturales.
- c) Si el día de comienzo del alta no coincide con el año natural, las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de días que resten para finalizar el año.
- d) Todas las respuestas son correctas.

26.- El devengo del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras se produce:

- a) Cuando se inicie la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==			

- b) Cuando se obtenga la preceptiva licencia.
- c) Cuando se realice la oportuna comprobación administrativa sobre la construcción, instalación u obra.
- d) Cuando finaliza la construcción, instalación u obra.

27.- No están sujetos al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- a) Los vehículos oficiales del Estado, comunidades autónomas y entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.
- b) Los vehículos que, habiendo sido dados de baja en los Registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.
- c) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 500 kilogramos.
- d) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

28.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana será el fijado por cada Ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del:

- a) 10%.
- b) 20%.
- c) 30%.
- d) 40%.

29.- ¿Qué bonificación se puede establecer sobre la cuota íntegra del IBI a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración por el Pleno de la Corporación?

- a) De hasta el 65 por 100.
- b) De hasta el 95 por 100.
- c) De hasta el 55 por 100.
- d) De hasta el 85 por 100.

30.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.1 TRLRHL, los ayuntamientos exigirán obligatoriamente, los siguientes impuestos:

- a) IBI, IAE, IIVTNU
- b) IBI, IVTM, IIVTNU
- c) Solo puede exigir el IBI
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

31.- Las cantidades recaudadas por contribuciones especiales sólo podrán destinarse a:

- a) Sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiesen exigido.
- b) Sufragar los gastos de los materiales necesarios para ejecutar la obra o servicio.
- c) Sufragar los gastos de la mano de obra necesaria para ejecutar la obra o servicio.
- d) Sufragar los gastos de cualquier obra o servicio previsto en el Plan de Inversiones del ejercicio presupuestario en curso.

32.- Las tasas por la prestación de servicios:

- a) Excluyen la exacción de contribuciones especiales salvo que se acuerde lo contrario.

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==			

- b) Excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de aquéllos.
- c) No excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de aquéllos.
- d) No excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de aquéllos salvo que una norma con rango de ley establezca lo contrario.

33.- De acuerdo con el artículo 48 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, señalar la respuesta correcta:

- a) Las entidades locales podrán concertar únicamente operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo.
- b) Las entidades locales y sus organismos autónomos podrán concertar únicamente operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo.
- c) Las entidades locales y sociedades mercantiles dependientes podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo, y las entidades locales podrán además concertar operaciones de crédito a corto plazo.
- d) Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes podrán concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo, así como operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés y del tipo de cambio.

34.- No se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo por parte de las entidades locales, sin previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda o, en el caso de operaciones denominadas en euros que se realicen dentro del espacio territorial de los países pertenecientes a la Unión Europea y con entidades financieras residentes en alguno de dichos países, de la comunidad autónoma a que la entidad local pertenezca que tenga atribuida en su Estatuto competencia en la materia:

- a) Cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto negativo.
- b) Cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto positivo.
- c) Cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto positivo.
- d) Cuando de los estados financieros que reflejen la Cuenta General del presupuesto del ejercicio anterior, se deduzca un ahorro neto negativo.

35.- De acuerdo con el artículo 165.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, el procedimiento de apremio se suspende de manera automática:

- a) Al día siguiente de interponer el recurso obligatoria de alzada.
- b) Al día siguiente de interponer el recurso obligatorio de reposición.
- c) Cuando el obligado tributaria se niegue a presentar garantía.
- d) Cuando el interesado demuestre que se ha producido en su perjuicio error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda, que la misma ha sido ingresada, condonada, compensada, aplazada o suspendida o que ha prescrito el derecho a exigir el pago.

36.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?:

- a) El precio del contrato deberá expresarse siempre en euros, no cabe que sea satisfecho en moneda distinta del euro.
- b) El precio del contrato siempre debe ser cierto, no se puede establecer precios con

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==			

- carácter provisional.
- c) Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.
 - d) Los precios fijados en los contratos del sector público, en ningún caso, podrán ser revisados.

37.- Según establece el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, si la demora de la Administración en el pago fuese superior a seis meses:

- a) el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en esta Ley.
- b) el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración, o asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.
- c) el contratista podrá solicitar la devolución de la garantía definitiva en compensación por la demora en el pago del precio.
- d) el contratista podrá solicitar el abono de un recargo del diez por ciento de las cantidades pendientes de abonar.

38.- De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se entiende por relación-jurídico tributaria:

- a) El conjunto de derechos y potestades originados por la aplicación de los tributos.
- b) El conjunto de obligaciones y deberes, originados por la aplicación de los tributos.
- c) El conjunto de obligaciones y deberes, derechos y potestades originados por la aplicación de los tributos.
- d) El conjunto de obligaciones y deberes originados por la aplicación de los impuestos públicos.

39.- No forma parte de la deuda tributaria:

- a) Los recargos por declaración extemporánea.
- b) Los intereses de demora.
- c) Los recargos del período ejecutivo.
- d) Las sanciones tributarias.

40.- No se considera un método de estimación de la base imponible:

- a) Estimación directa.
- b) Estimación indirecta.
- c) Estimación real.
- d) Estimación objetiva.

41.- Conforme al artículo 66 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ¿cuál es el plazo general de prescripción del derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación?

- a) 4 años.
- b) 5 años.
- c) 3 años.
- d) 6 años.

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==			

42.- Según el artículo 60 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el pago de la deuda tributaria se efectuará:

- a) Únicamente en efectivo mediante transferencia bancaria.
- b) En efectivo, pudiendo admitirse el pago en especie en los términos que se prevean reglamentariamente.
- c) Exclusivamente mediante efectos timbrados.
- d) En efectivo o, en todo caso, mediante compensación automática con cualquier crédito del obligado frente a la Hacienda Pública.

43.- Conforme al artículo 161 de la LGT, el período ejecutivo se inicia, en el caso de deudas liquidadas por la Administración:

- a) El día siguiente a la notificación de la providencia de apremio.
- b) A los seis meses del vencimiento del período voluntario.
- c) El día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso en período voluntario.
- d) El día en que se dicte la providencia de apremio.

44.- De acuerdo con el artículo 28 de la LGT, el recargo ejecutivo, aplicable cuando se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, es del:

- a) 10 por ciento.
- b) 20 por ciento.
- c) 15 por ciento.
- d) 5 por ciento.

45.- Según el artículo 167.2 de la LGT, la providencia de apremio es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que:

- a) La sentencia judicial, para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios.
- b) Un acta de inspección suscrita en conformidad.
- c) Un contrato administrativo.
- d) Una diligencia de embargo.

46.- Conforme al artículo 169 de la LGT, salvo que el obligado tributario solicite un orden distinto, el embargo de bienes comenzará por:

- a) Bienes inmuebles.
- b) Dinero efectivo o en cuentas abiertas en entidades de crédito.
- c) Establecimientos mercantiles o industriales.
- d) Metales preciosos, piedras finas, joyería, orfebrería y antigüedades.

47.- El plazo general de duración del procedimiento de inspección de los tributos, conforme al artículo 150 de la LGT, es de:

- a) 12 meses.
- b) 6 meses.
- c) 18 meses.
- d) 24 meses.

48.- Según el artículo 183.2 de la LGT, las infracciones tributarias se clasifican en:

- a) Leves y graves, únicamente.
- b) Simples y cualificadas.

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==			

- c) Administrativas y penales.
- d) Leves, graves y muy graves.

49.- El plazo de prescripción para imponer sanciones tributarias, conforme al artículo 189 de la LGT, es de:

- a) 4 años.
- b) 5 años.
- c) 3 años.
- d) 6 años.

50.- De acuerdo con el modelo constitucional de distribución territorial del poder financiero en España, los niveles de la Hacienda Pública son:

- a) Estatal y autonómico, exclusivamente.
- b) Estatal, autonómico y local.
- c) Estatal, provincial y municipal.
- d) Central y periférico.

PREGUNTAS DE RESERVA

R1.- Señala la respuesta correcta según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

- a) Los niveles de capítulo y artículo de la clasificación económica de las aplicaciones presupuestarias de las entidades locales pueden ser diferentes a los establecidos para la Administración del Estado
- b) Los estados de ingresos aplicarán las clasificaciones por programas y económica y opcionalmente, la clasificación orgánica
- c) El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establecerá con carácter general la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- d) La suficiencia del crédito presupuestario se verifica y evalúa obligatoriamente y en todo caso a nivel de aplicación presupuestaria de gasto.

R2.- Respecto de los pagos a justificar, señale la respuesta correcta:

- a) Los perceptores deberán justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de seis meses.
- b) Las órdenes de pago a justificar podrán expedirse exclusivamente para gastos de inversión.
- c) Los perceptores de órdenes de pago a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses, sin perjuicio de las excepciones legalmente previstas.
- d) La justificación de los pagos a justificar no es preceptiva.

R3.- Los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se someterán a un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de:

- a) Diez días.
- b) Veinte días.
- c) Treinta días
- d) Quince días.

R4.- Para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BB1aivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BB1aivsZy9gA==			

concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen:

- a) el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.
- b) el 20 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.
- c) el 10 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.
- d) el 50 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

R5.- El plazo para interponer el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra los actos de gestión tributaria de las Entidades Locales, conforme al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es de:

- a) Quince días.
- b) Dos meses.
- c) Un mes.
- d) Tres meses.

Respuestas correctas:

1	d	11	b	21	d	31	a	41	a
2	a	12	a	22	a	32	c	42	b
3	d	13	d	23	a	33	d	43	c
4	d	14	b	24	b	34	a	44	d
5	b	15	d	25	a	35	d	45	a
6	b	16	b	26	a	36	c	46	b
7	a	17	c	27	b	37	b	47	c
8	c	18	c	28	c	38	c	48	d
9	a	19	a	29	b	39	d	49	a
10	d	20	b	30	d	40	c	50	b

R1	c
R2	c
R3	c
R4	a
R5	c

Código Seguro De Verificación	nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	28/07/2026 12:00:11	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nSC3kYfFX1BBlaivsZy9gA==			